

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 31 de agosto de 2015

Nº 345/15

Expediente Nº 24.531/15

VISTO las actuaciones presentadas por la Srta. Patricia Alejandra GUERRA, por las que solicita equivalencia de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Del Chaco Austral, para la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

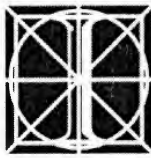
Que la Srta. Patricia Alejandra GUERRA realizó su inscripción en el presente período lectivo en la carrera de Ingeniería Industrial;

Que la Dirección de Títulos y Legalizaciones eleva informe de cumplimiento de la reglamentación vigente, referido a las certificaciones de firmas de la documentación presentada por la alumna;

Que la Escuela de Ingeniería Industrial eleva listado de Asignaturas de la Carrera de Ingeniería Industrial para su consideración y análisis;

Que los Profesores Responsables de las cátedras de Álgebra Lineal y Geometría Analítica, Análisis Matemático I, Sistema de Representación, Análisis Matemático II, Ingeniería y Sociedad, Informática y Química General, considerando los programas presentados, dictaminan la equivalencia de las materias a su cargo;

Que según lo establecido en la Res. Nº 309-FI-15, se aplican los criterios de la Tabla de Equivalencias de Notas entre las escalas de calificaciones de la Universidad



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 345/15

Expediente Nº 24.531/15

Nacional de Chaco Austral y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar **EQUIVALENCIA TOTAL** a la Srta. Patricia Alejandra GUERRA (D.N.I. Nº 37163912 y L.U. Nº 310800), alumna de la carrera de Ingeniería Industrial, en las siguientes asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional del Chaco Austral, según se detalla a continuación:

ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA

Por CÁLCULO I, aprobada con Nota 7 (siete) el 23/02/2012, según consta en Acta 2720;

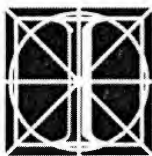
Por ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA, aprobada con Nota 7 (siete) el 13/03/2013, según consta en Acta 5045;

Según el art. 1º de la Res. Nº 309-FI-15, la nota de aprobación de CÁLCULO I corresponde a 6 (seis) y de ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA corresponde a 6 (seis).

ANÁLISIS MATEMÁTICO I

Por CÁLCULO I, aprobada con Nota 7 (siete) el 23/02/2012, según consta en Acta 2720;

Por CÁLCULO II, aprobada con Nota 7 (siete) el 22/05/2014, según consta en Acta 8025.

**N° 345/15**

Expediente N° 24.531/15

Según art. 1° de la Res. N° 309-FI-15, la nota de aprobación de CÁLCULO I corresponde a 6 (seis) y de CÁLCULO II corresponde a 6 (seis).

SISTEMA DE REPRESENTACIÓN

Por SISTEMA DE REPRESENTACIÓN, aprobada con Nota 8 (ocho) el 03/12/2011, según consta en Acta 298;

Según art. 1° de la Res. N° 309-FI-15, la nota de aprobación de SISTEMA DE REPRESENTACIÓN corresponde a 8 (ocho).

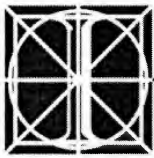
INGENIERÍA Y SOCIEDAD

Por INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA, aprobada con Nota 10 (diez) el 16/07/2011, según consta en Acta 201;

Según art. 1° de la Res. N° 309-FI-15, la nota de aprobación de INGENIERÍA Y SOCIEDAD corresponde a 10 (diez).

APLAZOS REGISTRADOS

MATERIA	FECHA	ACTA	NOTA (SEGÚN ESCALA DE CALIFICACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUTRAL)	NOTA (SEGÚN ESCALA DE CALIFICACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA-FAC. DE INGENIERIA)
QUIMICA GENERAL	26/08/2011	2026	1 (uno)	1(unos)
	06/07/2012	3500	2(dos)	2(dos)
	09/08/2013	6011	2(dos)	2(dos)
	29/08/2013	6314	2(dos)	2(dos)
CALCULO I	14/12/2011	2486	4(cuatro)	3(tres)
FUNDAMENTOS DE INFORMATICA	25/07/2012	3587	4(cuatro)	3(tres)
ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA	27/02/2013	4827	4(cuatro)	3(tres)
CALCULO II	16/12/2013	6865	2(dos)	2(dos)



Nº 345/15

Expediente Nº 24.531/15

ARTÍCULO 2º.- Conceder a la Alumna **EQUIVALENCIA PARCIAL** en las siguientes asignaturas:

ANÁLISIS MATEMÁTICO II

Por CÁLCULO II, aprobada con Nota 7 (siete) el 22/05/2014, según consta en Acta 8025;

Según art. 1º de la Res. Nº 309-FI-15, la nota de aprobación de CÁLCULO II corresponde a 6 (seis);

Debe rendir los siguientes temas complementarios:

- Extremos Ligados
- Operadores Vectoriales en Cordenadas Curvilíneas
- Ecuaciones Diferenciales Lineales a Coeficientes Constantes.

QUÍMICA GENERAL

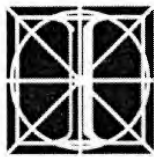
Por QUÍMICA GENERAL, aprobada con Nota 7 (siete) el 18/10/2013, según consta en Acta 6446;

Según art. 1º de la Res. Nº 309-FI-15, la nota de aprobación de QUÍMICA GENERAL corresponde a 6 (seis);

Debe rendir los siguientes temas complementarios:

- Hibridación
- Leyes integradas de velocidad. Teoría de las colisiones y del complejo activado. Mecanismos de reacción y ley de velocidad. Molecularidad

hpb
17.11.14



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 345/15

Expediente Nº 24.531/15


- Hidrólisis de sales. Titulaciones acido-base. Equilibrio Heterogéneo. Precipitación fraccionada.

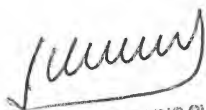
ARTICULO 3º.- Dejar establecido que según la Res. Nº 159-CS-91 en su artículo 7º, el plazo que se concede al causante para cumplir con lo autorizado en el Artículo que antecede, no podrá exceder los dos años una vez producida la Resolución respectiva.

ARTICULO 4º.- No otorgar **EQUIVALENCIA** en la asignatura: INFORMÁTICA.

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al Departamento Alumnos, a las Cátedras involucradas, a la alumna, y siga por Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

OM/sb


Dra. MARTA CECILIA POCIVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

RESOLUCIÓN FI Nº 345/15